



AMPLIA VIGENCIA DECRETO N° 1.065 HASTA EL 29-06-2015

DECRETO N° 1145

LOTA, 11 de junio de 2015.

VISTOS:

a) Decreto N° 1.065 de 29-05-2015 que aprueba modificación temporal de sentido doble tránsito en calle Caupolicán entre calles Carreras y Serrano hasta el 11 de junio de 2015 y,

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12, 26, letra b) y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

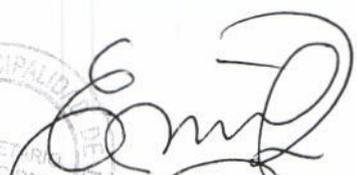
CONSIDERANDO:

Que, por razones climáticas no ha sido factible ejecutar los trabajos de ensanchamiento de la acera,

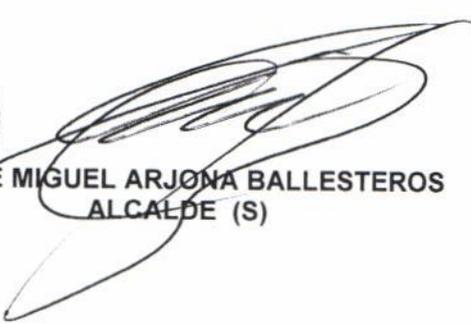
DECRETO:

1. Ampliase la vigencia del Decreto N°1.065 de 29-05-2015 por 15 días a contar del 12-06-015 y hasta 26-06-2015.
2. Prohíbese estacionar vehículos motorizados en toda la longitud de la calle Caupolicán, entre Carreras y Serrano, sólo en el lado de ejecución de los trabajos proyectados.
3. La Unidad Operativa PMU-E, le asiste la obligación de colocar todos los elementos y tomar todas las medidas de seguridad vial para advertencia de peatones, conductores y vehículos motorizados.
4. La Oficina de Seguridad Ciudadana colaborará en la prevención de esta resolución, comunicando de los hechos que tome conocimiento y transgredan lo dispuesto en este decreto.
5. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE SECPLAC, OFICINA SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVASE.


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JMAB/EMR/VCA


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE (S)